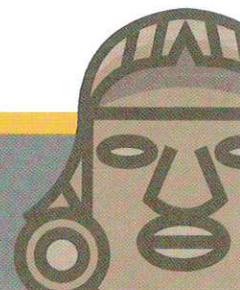
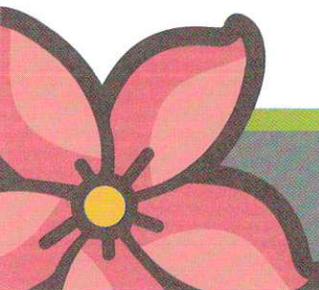


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO.**

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

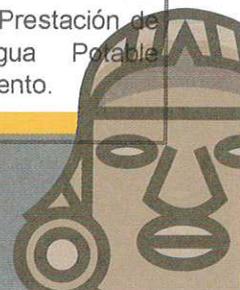
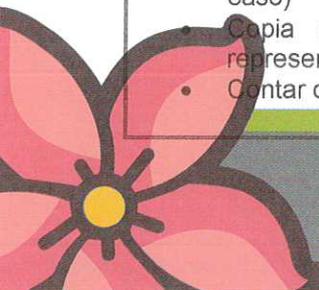
NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Tramite de conexión de toma de agua y drenaje.					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en brindar el servicio de conexión a la red de agua y drenaje, en un bien inmueble.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 70, 71 y 79 de la Ley de Agua del Estado de México y Municipios. Artículo 129 Fr. I y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 2.1 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario requiera el servicio de agua potable y drenaje en un bien inmueble y cumpla con todos los requisitos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificar existencia de red de agua.			





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de delegados (que autoricen la toma)</li> <li>Documento que acredite la propiedad (contrato de compraventa, sesión de derechos o escrituras)</li> <li>Recibo de predial al corriente.</li> <li>permiso de desarrollo urbano de rompimiento de pavimento (en su caso)</li> <li>copia de identificación oficial con fotografía. (INE, pasaporte o INAPAM)</li> <li>NOTA: es recomendable contar con depósito adecuado para el almacenamiento de agua.</li> </ul>	Si	1	<p>Artículo 129 último párrafo del código financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numeral 2.1 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento.</p>
	Si	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de delegados (que autoricen la toma)</li> <li>Documento que acredite la propiedad (contrato de compraventa, sesión de derechos o escrituras)</li> <li>Recibo de predial al corriente.</li> <li>Permiso de desarrollo urbano de rompimiento de pavimento (en su caso)</li> <li>Copia de identificación oficial del representante legal</li> <li>Contar con una cisterna.</li> </ul>	Si	1	<p>Artículo 129 último párrafo del código financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numeral 2.1 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento.</p>
	Si	1	
	Si	0	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de delegados (que autoricen la toma)</li> <li>Documento que acredite la propiedad (Sesión de derechos o escrituras)</li> <li>Recibo de predial al corriente.</li> <li>Permiso de desarrollo urbano de rompimiento de pavimento (en su caso)</li> <li>Copia de identificación oficial del representante legal</li> <li>Contar con una cisterna.</li> </ul>	Si	1	<p>Artículo 129 último párrafo del código financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numeral 2.1 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento.</p>
	Si	1	
	Si	0	





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	10 días hábiles.									
<b>COSTO:</b>	Artículo 70, 71 y 79 de la Ley de Agua del Estado de México y Municipios.									
Toma doméstica.	\$10,255.74									
Toma comercial.	\$27,130.29		Artículo 129 y 135 Del código Financiero del Estado de México y Municipios							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En la caja del Organismo, ubicada en la calle Carlos Estrada esquina 5 de Mayo No. 200. Primer piso, Colonia Centro, Tenancingo, Estado de México									
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Deposito o transferencia bancaria, en los bancos HSBC									
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	El usuario deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos, además de la viabilidad otorgada por el organismo. Si la red de agua se encuentra a una distancia mayor a los 100 metros del inmueble donde se solicita, se hará de conocimiento al solicitante que el servicio será internamente y con poca presión.									
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	No aplica									
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>						<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
O.P.D.A.P.A.S. TENANCINGO						Dirección Administrativa y Operativa				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Ing. Felipe Trujillo Martínez								
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> Carlos Estrada esquina 5 de mayo					<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		200	
<b>COLONIA:</b>		Centro			<b>MUNICIPIO:</b>		Tenancingo			
<b>C.P.:</b> 52400		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hr. Sábado de 09:00 a 13:00 hr						
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXT.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:(26)</b>		
01 714		1422489		108		No aplica		opdapastenancingo@hotmail.com		



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO.					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	N/A	N/A	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Quién realiza el trámite?			
RESPUESTA:		El propietario del predio, en caso de que el propietario no pueda realizar el trámite la persona que lo haga deberá presentarse con una carta poder firmada por el propietario y copia de la identificación del mismo.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Si falta algún requisito, se hace el trámite?			
RESPUESTA:		No, se debe de cumplir con todos los requisitos			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Hay descuentos sobre el costo de la instalación de la toma?			
RESPUESTA:		No se aplican descuentos, pero se puede hacer un convenio de pago, y la instalación de la toma se hará cuando se cubra el costo en su totalidad.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					
ELABORÓ:		VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
			07/02/2023		
L.A. JOSÉ ROBERTO MIRANDA CARVAJAL DIRECTOR DE FINANZAS		ING. FELIPE TRUJILLO MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL			